ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2015
"RECARGA DE EXTINTORES"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 20 de Octubre de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las catorce horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 18/2015** para la **"Recarga de Extintores"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.563.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 327.021.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., REGIMIENTO 8 S.A., KYRIOS S.R.L., PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA, FIRE MASTER S.R.L.**
- **Adenda 01** de fecha 02 de Octubre de 2015.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 19 de Octubre a las 08:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 1 (uno) oferta, pertenecientes a la empresa:

1. **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.: por un valor total de Gs. 5.726.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI) - NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 931/2010.	SI

Enrique Valdez Arteaga
Jefe Dpto de UOC
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**SI**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**
Balance y Estados de Resultados de los años 2013 y 2014.	**SI**
Copias de contratos ejecutados y/o facturación (de instituciones públicas y/o privadas) y recepciones finales por servicio de recarga de extintores realizados en los tres últimos años (2012-2013-2014), por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo, en sumatoria, del monto de su oferta para la presente licitación.	**SI**
Constancia o Registro emitido por la INTN donde se indique que está habilitado para la realización del servicio.	**SI**

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al único precio evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en el SINARH.

EMPRESA: SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. - RUC: 80077785-9

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	69.772.061	566,74	79.807.182	150,78	358,76	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	123.111		529.293			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	123.111	0,00	529.293	0,00	0,00	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	102.453.311		108.999.010			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	931.190	0,01	4.525.453	0,05	0,03	CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, considerando lo estipulado en el **Art. 34 Inciso c) "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL con R.U.C. Nº 80077785-9: por un total de Gs. 5.726.000.- (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Veintiséis Mil).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas